

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. (43)

RAD: 2023-00319-00

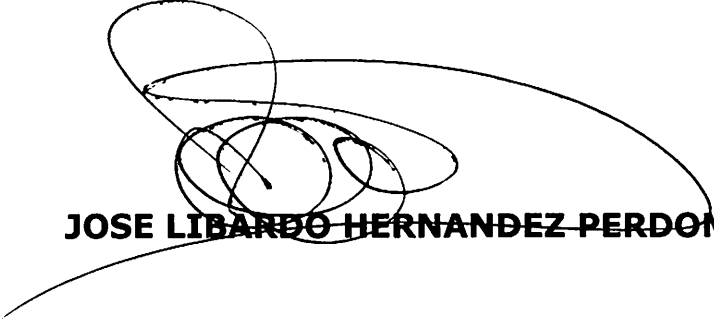
Teniendo en cuenta lo solicitado el apoderado actor en el anterior escrito y que ello se ajusta a la realidad, el despacho RESUELVE

ACLARAR el numeral PRIMERO del auto de mandamiento de pago fechado el trece (13) de la mensualidad y anualidad, en el sentido de tener como única ejecutada a la señora BLANCA ELIS LONDOÑO ESPINAL.

En lo demás se mantiene.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO